

SESIÓN: Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de la LXIV Legislatura, Segundo Año Legislativo. (2024-2027)

FECHA: 17 de febrero de 2026.

HORA: 11:00 horas

MODALIDAD: Virtual.

Link:

<https://videoconferencia1.telmex.com?type=join&meetingNo=89393904346&pwd=r mCCbQ29rjedZex8rb97pHoCCAjCa0.1>, ID de la reunión: 89393904346, Código de acceso:931848.

- Asistencia de quienes integran la Comisión.
- Declaración del quorum legal

Con fundamento en los artículos 174, fracción XII, 179 fracción V, 181 fracción I y 184 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, se presenta el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del Orden del Día. Aprobación en su caso.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025.

3.- Proyecto de Acuerdo Económico para atender el turno LXIV/2DO/SSP/DOL/0336/2025, relativo al Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el marco de sus atribuciones se implementen acciones emergentes para identificar y combatir de manera preventiva la plaga del gusano barrenador, y ampliar los programas que diagnostiquen, prevengan, traten, controlen y erradiquen dicha plaga de la región.

4.- Presentación y aprobación en su caso del Informe trimestral de actividades de la Comisión, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2025.

5.-Correspondencia recibida.




- a) Acuerdo suscrito por el Congreso de Jalisco, con el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que impulsen conjuntamente un Programa Nacional de Homologación del precio de garantía del Maíz para el 2026.
- b) iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI denominado "Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer Rural" al Título Tercero, adicionando los artículos 69 Bis, 69 Ter, 69 Quáter, 69 Quinquies a la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández.

6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de febrero de 2026.


Diputado Rafael Martínez Ramírez.
Presidente
PODER LEGISLATIVO
DIP. RAFAEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ

